



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

**D. JUAN LUIS JUÁREZ SAAVEDRA, CONCEJAL-DELEGADO DE FORMACIÓN Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO, EMITE LA SIGUIENTE PROVIDENCIA**

El Ayuntamiento de Navalcarnero tiene atribuida, en virtud del artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la potestad de autoorganización.

Esto implica que esta Administración puede adoptar las medidas necesarias para organizar los distintos departamentos, con la finalidad de mejorar los servicios del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Navalcarnero ha solicitado una subvención para la realización del Programa Público de Empleo-Formación para la Activación Profesional, de conformidad a la Orden de 8 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las normas de procedimiento y las bases reguladoras de las subvenciones de los Programas Públicos de Empleo-Formación de la Comunidad de Madrid y la Orden de 30 de abril de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan las subvenciones en el año 2024 para la realización del Programa público de empleo-formación para la Cualificación Profesional en ocupaciones con competencias profesionales emergentes.

Para la correcta ejecución del programa es necesario la contratación de docentes acreditados por la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid.

En virtud de las facultades que me atribuye el Decreto de Alcaldía 1683/2023 de 20 de junio,

**DISPONGO**

Trámítase expediente de contratación de acuerdo de acuerdo al procedimiento legalmente establecido, para la adjudicación de contrato para la impartición de la acción formativa del Programa Público de Empleo-Formación para la Activación Profesional, de conformidad a la Orden de 8 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las normas de procedimiento y las bases reguladoras de las subvenciones de los Programas Públicos de Empleo-Formación de la Comunidad de Madrid y la Orden de 21 de diciembre de 2023, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan subvenciones en el año 2024 para la realización de los Programas Públicos de Empleo-Formación de la Comunidad de Madrid, en el programa b) Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional (BOCM nº. 30 de 5 de febrero de 2024), **a cuya obtención efectiva por el Ayuntamiento se supedita su perfeccionamiento definitivo.**

De conformidad con el art. 7.2, segundo párrafo de la orden TMS/369/2019, de 28 de marzo, el docente-adjudicatario impartirá directamente la acción formativa y realizará



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

directamente las actividades de preparación, imparticiones contempladas en el correspondiente certificado de profesionalidad y especialidad formativa

En Navalcarnero, a la fecha de la firma digital

JUAN LUIS JUÁREZ SAAVEDRA  
Concejal-Delegado de Formación y Empleo

NOMBRE: JUAN LUIS JUAREZ SAAVEDRA  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2A53F9BF78D6444E80  
PUESTO DE TRABAJO: CONCEJAL  
FECHA DE FIRMA: 05/06/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: 19C668D1E0CEAD91823A7EE94659AB550129158A